



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N°1508/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA “(VIS) VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L”, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES”. ID N° 473.867**

12 de noviembre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/705/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal para la adjudicación a la empresa “(VIS) VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L,” con RUC: 80023115-5 representada por el Sr. Darío Ramón Villanueva Caballero del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES”. ID N° 473.867

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de noviembre del 2025 remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N°1324 /2025 de fecha 13 de octubre del 2025, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa “(VIS) VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L, con RUC: 80023115-5, representada por el Sr. Darío Ramón Villanueva Caballero.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario;  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa “(VIS) VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L, con RUC: 80023115-5 representada por el Sr. Darío Ramón Villanueva Caballero del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES”. ID N° 473.867, por un monto total máximo de guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) y un monto total mínimo de guaraníes cien millones (G.100.000.000), a ser imputado al Objeto del Gasto: 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato para el seguimiento técnico al Téc. Gerardo González, para la recepción y verificación de los bienes y/o servicios entregados por el proveedor adjudicado, la verificación del cumplimiento del plazo previsto para la realización del servicio solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato; el seguimiento administrativo que estará a cargo de la Lic. Laura Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana